

Núm. 35

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 10 de febrero de 2022

Sec. II.A. Pág. 17555

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de 3 de febrero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 20 de enero de 2022, por la que se resuelve el concurso general convocado por Resolución de 24 de septiembre de 2021, en la Dirección General de la Guardia Civil.

Advertido error en el anexo I de la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOE del 28), por la que se resuelve el concurso general para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de la Guardia Civil, convocado por Resolución de 24 de septiembre de 2021, debe procederse a la siguiente rectificación:

En la página 11161, en la que se señala la adjudicación del puesto con número de orden 64, donde dice: «Datos personales: Apellidos y nombre: Carmona González, Eva Cristina DNI: ****4890, Cuerpo: 1146, Gr/Sb: C2», debe decir: «Apellidos y nombre: Carmona González, Eva Cristina, DNI: ****4890, Cuerpo: 1135, Gr/Sb: C1».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Por ello, de acuerdo con lo anterior, procede rectificar el error cometido.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del recurrente o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 3 de febrero de 2022.-La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X